



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

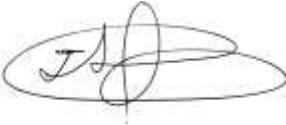
JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2018-00245-00
Demandante	Maritza Chacón Caballero
Demandada	Colpensiones, AFP Porvenir S.A. y AFP Colfondos S.A.
Asunto	Autoriza entrega de título a favor de la apoderada
Auto de sustanciación N°	440

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante Dra. Paula Andrea Escobar Sánchez, con C.C. 32'105.746 y T.P. 108.843 del C. S. de la Judicatura, en el sentido de que se le efectúe la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de la demandante, una vez verificado por el Despacho se encuentra que dentro del expediente obra el poder otorgado y que aún se encuentra vigente con la facultad para recibir; por ser procedente la citada solicitud se AUTORIZA la entrega del título N° 413230003568305 por valor de \$2'593.472, a favor de la citada apoderada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>099</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>2 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario _____ JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
--

a.c.